

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0046/01

VISTO:

Que el departamento Ejecutivo ha efectuado Expte. N° 439/01 la presentación de documentación perteneciente a gastos aún no abonados por el Municipio, correspondiente a la liquidación de licencia no gozada, no abonada al ex agente NELSON LUIS CESCHAN en el año 1999, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde otorgar el reconocimiento de este Departamento Deliberativo a la deuda de ejercicios anteriores, a los efectos de que el Departamento Ejecutivo proceda a su cancelación y contabilización (art. 140 del Reglamento de Contabilidad).

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Reconócese la deuda de \$ 174.75 en concepto de licencia no gozada, no abonada al ex agente Nelson Luis Ceschan en el año 1999, de acuerdo con la documentación que acompaña el Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 2º) El pago de la deuda mencionada en el artículo anterior corresponde ser imputada en Deuda Flotante.

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 3 de Abril de 2001.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 1984/01